

ACTUACIÓN	ORGANISMO
<p align="center">PRÁCTICAS PROFESIONALES (MODALIDAD I, II, III y IV)</p>	<p align="center">CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA</p>
OBJETO	BENEFICIARIOS
<p>Estas prácticas permiten a las empresas incorporar a sus equipos alumnos de cursos de Formación Profesional para el Empleo en periodo de Prácticas Profesionales sin coste alguno para las mismas.</p> <p>Este periodo de prácticas en la empresa tiene la ventaja de formar a los alumnos en sus técnicas y procesos específicos, reduciendo así, en el caso de futura contratación, el tiempo de adaptación y los costes de selección del personal.</p>	<p>Empresas, públicas o privadas radicadas o con algún centro de trabajo en Castilla-La Mancha.</p>
FUNCIONAMIENTO	
<p>Se establecerá un acuerdo de colaboración entre la entidad de formación y la empresa, que deberá describir el contenido de las prácticas, su duración, lugar de realización y horario, y el sistema de tutorías para su seguimiento y evaluación. Este acuerdo, junto con la relación de alumnos participantes, será puesto en conocimiento de los representantes legales de los trabajadores de la empresa antes del comienzo de las prácticas. Se enviará copia a la correspondiente Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>Diez días antes del inicio de las prácticas se presentarán dos originales del acuerdo firmado en el Servicio Periférico de Empleo y Economía que corresponda.</p> <p>La entidad de formación cumplimentará un plan de prácticas donde se reflejarán las actividades realizadas por el alumno, los conocimientos y las destrezas adquiridas. A la finalización de las prácticas se entregará al alumno un certificado de la realización de las prácticas, correctamente cumplimentado y con la firma y sello de la empresa, del centro de formación y de la Consejería de Empleo y Economía.</p> <p>La entidad de formación contará, durante su desarrollo, con un tutor que deberá orientar y guiar el óptimo desempeño del alumno y que elaborará los instrumentos y definirá los criterios necesarios para el seguimiento y la evaluación de las prácticas. Además la empresa designará otro tutor, que será la persona responsable del seguimiento y evaluación de las prácticas.</p>	
CARACTERÍSTICAS	
<p>Las prácticas podrán realizarse simultáneamente a la realización de la acción formativa, una vez transcurrido al menos el 40% del total de la misma, o bien una vez finalizada cuando se haya superado con evaluación positiva.</p> <p>Con carácter general, las prácticas tendrán una duración mínima de 100 horas y no podrán superar una jornada de 8 horas sumando las horas de curso y las horas de prácticas profesionales.</p>	
CUANTÍA	
<p>Las empresas podrán recibir hasta un máximo de tres euros por alumno y hora de asistencia de prácticas para compensar la realización de las mismas. En dicha compensación se incluye el coste de la suscripción de una póliza colectiva de accidentes de trabajo.</p> <p>La compensación por la realización de las prácticas se solicitará a través de las entidades de formación beneficiarias de la subvención en el plazo de un mes a contar desde la fecha de suscripción del acuerdo y su percepción estará sujeta a la realización del programa formativo que acordará con la entidad de formación.</p>	
NORMATIVA	OBSERVACIONES
<p>Orden de 15-11-2012, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se regula el desarrollo de la formación profesional para el empleo en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, en el ámbito territorial de Castilla- La Mancha. (DOCM 225 de 19/11/2012).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para poder acceder a la subvención, las horas de prácticas no podrán suponer menos de tres horas diarias, salvo causas excepcionales apreciadas por la Dirección General de Formación. - Las empresas interesadas podrán consultar tanto la Programación de la Anualidad correspondiente como la Red de Centros y así poder ponerse en contacto con las entidades de formación en el siguiente enlace: - http://empleoyformacion.jccm.es/principal/ciudadania/trabajadores-en-activo-ocupados/formacion/programacion-de-cursos/ - https://e-empleo.jccm.es/formacion/jsp/listadoCentroformacion.jsp <p align="center"><u>PROGRAMA COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO</u></p>